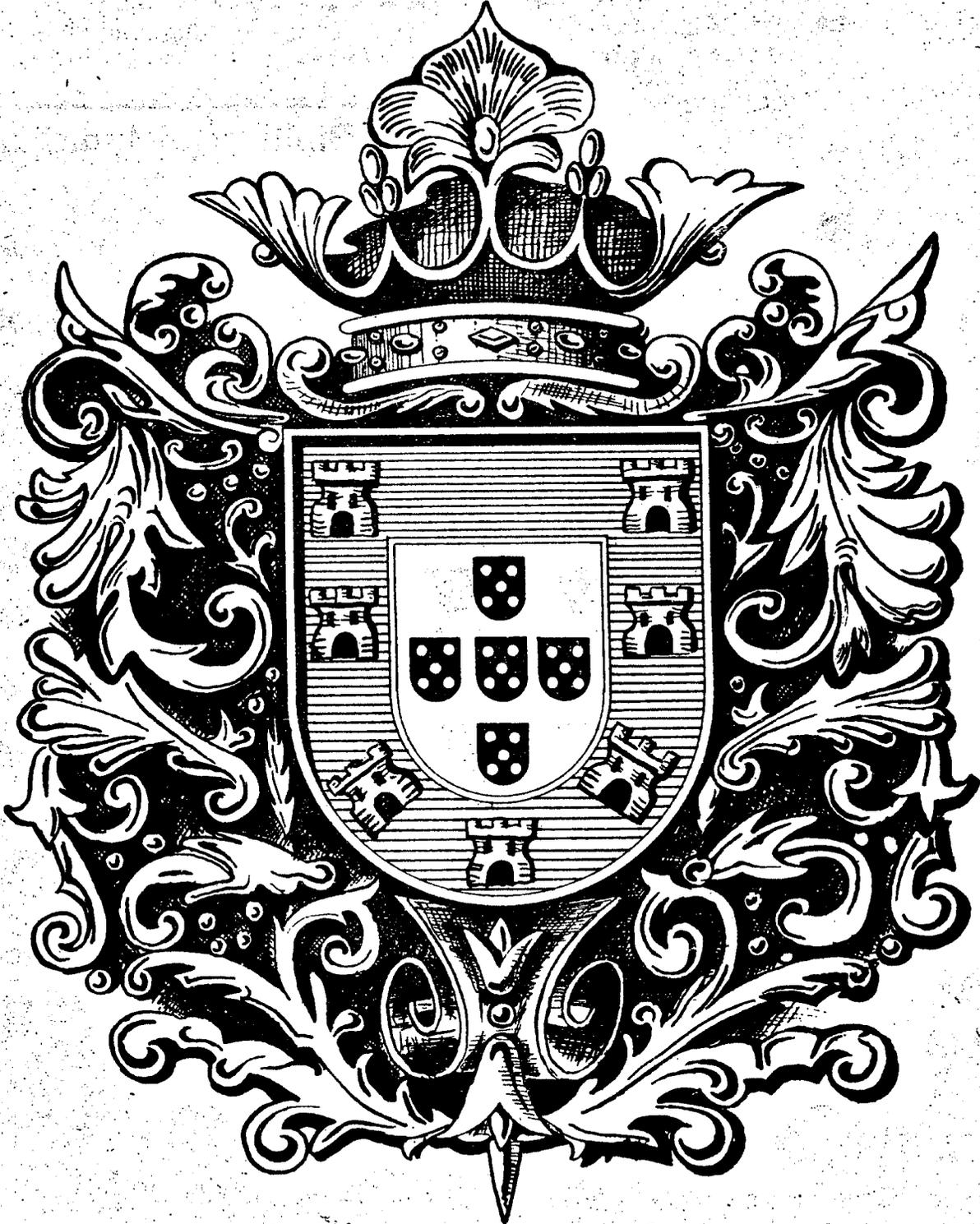


# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



Año XLV

Dirección y Administración  
PALACIO MUNICIPAL  
Archivo - Biblioteca

Número 2.304

IMPRESA OLIMPIA  
Calvo Sotelo, 10 - Ceuta 1970

**El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales**

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*  
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 9 a 14

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14  
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## **Alfonso Cruzado Canca**

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

## **ATLAS, S. A.**

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES  
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

## **Industrias Melgar**

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.



Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

3 de Diciembre 1970

628

## Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 23 Noviembre de 1970.

### Acta Anterior

Es aprobada por unanimidad.

### Comisión Primera

1.º—Se acordó de conformidad con los informes de Intervención, adquirir una máquina fotocopidora de documentos.

2.º—En petición de doña Ana María Montoya Quintana, de revisión en la valoración de unos terrenos de su propiedad, en la parcela 122, a efectos de Plus Valía, se estima como valor medio el de 30 pesetas m<sup>2</sup>.

3.º—Se accede al cambio de titularidad en el contrato de una vivienda municipal sita en Convoy de la Victoria, Torreón A. número 12, de don Francisco Sánchez Mañas a don Manuel Moreno Torres.

4.º—Se acuerdan las siguientes devoluciones de arbitrios: A Casa Ros, por importe de 56.729 pesetas; a Casa Lal 5.826; a don Antonio Juncadella 1.051; a Casa Sunder 15.016; a don Francisco Mena Meléndez 1.419; a don José María Borrás 1.428; a don Francisco Mena Meléndez 931 y a don José María Borrás 1.428.

### Comisión Segunda

5.º—En dos peticiones de ayudas económicas para estudios, se acuerda que pase el expediente a informe de la Policía Municipal, Intervención y Comisión de Personal, por lo que respecta a la del Cabo de la Policía Municipal don Luis Guerrero Losada, que solicita para una hija que estudia 4.º curso de Bachillerato.

### Comisión Cuarta

6.º—Se aprueba presupuesto para impermeabilización de la cubierta de las Oficinas Centrales de Arbitrios, por importe de 57.810,81 pesetas.

7.º—Se aprueba presupuesto para la reposición del pavimento en aquellos lugares de la Ciudad en que hayan de realizarse obras de modernización y mejora del alumbrado público.

8.º—Dejar pendiente las obras de saneamiento de una vivienda de propiedad municipal en el Jardín de la Argentina, hasta que se realicen las de arreglo general de los expresados Jardines.

9.º—Acceder a la petición de don Miguel Molina para aumentar con un piso ático el edificio que se construye en la calle Méndez Núñez.

10.—La Permanente por unanimidad acuerda, aprobar propuesta para realizar obras menores en cinco peticiones.

### Comisión Quinta

11.—Acceder a petición de Casa Ros para instalar dos letreros comerciales en los chaflanes que cubren los depósitos de agua en el edificio que el Ayuntamiento construye en la calle Independencia, debiendo pasar el expediente a Intervención para que señale el cánon mensual a satisfacer.

12.—Denegar solicitud de Abdelkader Ben Mohamed para instalar un kiosco en Plaza del General Galera, junto a la parada de Autobuses de Benzú.

13.—Adjudicar a don José Gil Gómez, propietario de Industrias Melgar, la instalación del alumbrado extraordinario con motivo de las próximas fiestas de Navidad y Reyes.

14.—Conceder autorización a Delegación Provincial de Sindicatos para instalar en varios puntos de la Ciudad cuatro modelos de señales indicativas y uno informativa del «Centro Sindical de Formación Profesional Industrial Virgen de Africa».

15.—Se acuerda autorizar el cambio de titularidad, a don Simón Vega García del establecimiento de churrería sito en Avda. de Africa 1, adquirido en traspaso a don Domingo Brasero Sánchez.

**Comisión Sexta**

16.—La Permanente por unanimidad ACUERDA: De conformidad con el informe de la Comisión por lo que respecta a la prohibición a los talleres mecánicos de efectuar reparaciones de vehículos en la vía pública, prohibición que se hace extensiva a los talleres de toda índole establecidos en la Plaza Vieja de Abastos.

17.—Adquirir dos trajes de amianto completo para el Parque de Bomberos, con presupuesto formulado por la Casa Antifyre S. A. de ptas. 3.192 para cada uno.

18.—Por unanimidad SE ACUERDA: Adquirir impermeables y botas de agua para personal del Parque de Bomberos.

**Comisión Séptima**

19.—Adjudicar el puesto número 60 del Mercado de la Barriada del Convoy de la Victoria, a doña María Rojas Martín.

**Secretaría**

20.—Queda enterada la Permanente de que la subasta para adjudicar las obras de reparaciones de los forjados de las cajas de escalera de los Grupos Hernando de Soto, A. de Ojeda y J. Sebastián Elcano, ha quedado nuevamente desierta.

**Arquitecto**

21.—Aprobar certificaciones de obras en el antiguo Lazareto y de una cañería en la calle Narváez Alonso, así como aprobar actas de recepción definitiva de diversas obras.

**Cuentas**

22.—Se acuerda aprobar las presentadas por importe de 203.424,64 pesetas.

**Asuntos de Urgencia**

23.—Se acuerda conceder una ayuda económica a la Asociación de Amas de Casa de Ceuta para gastos de viaje a fin de asistir en Madrid a la Asamblea General de todas las Asociaciones Federadas. Termina la sesión a las 15,00 horas.

629

**Delegación de Hacienda de Ceuta****Tribunal de Contrabando**

Desconociéndose el actual domicilio de doña Alicia Amparo Cossío Figueroa, que lo tuvo última-

mente en Sevilla calle Juan Díaz Solís número 54, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 85/70 el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsables en concepto de autores a doña Alicia Amparo Cossío Figueroa, don Fernando Rodríguez Baeza, don Juan Luis Blanco Romero y don Manuel Ponce García.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A doña Alicia Amparo Cossío Figueroa, 32 pesetas.

A don Fernando Rodríguez Baeza, 32 pesetas.

A don Juan Luis Blanco Romero, 32 pesetas.

A don Manuel Ponce García, 32 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso del genero aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, de 30 Noviembre de 1970.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

630

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Ahmed Randan Mohamed, que estuvo últimamente embarcado en el pesquero Segunda Virgen del Mar, con base en Ceuta, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los ar-

tículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 147/70 el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Randan Mohamed.

3.º—Imponerle la siguiente multa.

A Ahmed Randan Mohamed, 248 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta 30 de Noviembre de 1970.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente  
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

631

Ignorándose el actual paradero de don Humberto García Serrano, que tuvo su último domicilio en Peñarroya (Córdoba) calle Burguete número 16 por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 186/70 el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar en concepto de autor a Humberto García Serrano.

3.º—Imponerle la siguiente multa.

A don Humberto García Serrano, 32 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica para que en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Noviembre de 1970.

El Secretario del Tribunal,

Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

632

Desconociéndose el actual paradero del marroquí Ahmed Ben Selan Mohamed, que tuvo su último domicilio en Arcila (Marruecos), por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 220/70, el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Ahmed Ben Selan Mohamed y Mohamed Ali Ali Gomari.

3.º—Imponerles las siguientes multas:

A Ahmed Ben Selan Mohamed, 800 pesetas.

A Mohamed Ali Ali Gomari, 400 pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente, a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido y darle la aplicación reglamentaria.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que el plazo de quince

días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndoles saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.

Ceuta, 30 de Noviembre de 1970.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

633

Ignorándose el actual paradero de Antonio López Ruiz, que lo tuvo últimamente en la calle Agustín Moreno número 11 de Córdoba, por medio del presente se le hace saber:

Que el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado, en el expediente número 66/70 el siguiente acuerdo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando vigente.

2.º—Declarar responsable en concepto de autor a Antonio López Ruiz, Rafael Caro Chaves y Diego Cardoso.

3.º—Imponerles las siguientes multas:  
A Antonio López Ruiz, 103 pesetas.  
A Rafael Caro Chaves, 103 pesetas.  
A Diego Cardoso Rodríguez, 103 pesetas.  
Total importe de las multas trescientas nueve pesetas.

4.º—En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad correspondiente a tenor de lo establecido en el artículo 24 de la Ley por un plazo máximo de un año.

5.º—Declarar el comiso del género aprehendido.

6.º—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se le notifica, para que en el plazo de 15 días a partir de la fecha de la publicación de esta notificación efectúe el pago de la multa impuesta, transcurrido el cual se exigirá por vía de apremio con el recargo del 20 por 100, haciéndole saber asimismo que contra la transcrita resolución no se admitirá recurso de ninguna clase, en virtud de lo

dispuesto en los artículos 55 y 78 de la citada Ley.  
Ceuta, 27 de Noviembre de 1970.

El Secretario del Tribunal,  
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,  
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

634

## Audiencia Territorial de Sevilla

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se anuncia la interposición del recurso número 362/70 formulado por el Procurador don Gonzalo Alvarez de Toledo Alba en nombre de don José María Ferreiro Gómez, contra acuerdo del Jurado de Expropiación de Ceuta que determinó indemnización industrial por cierre del negocio «Café-bar-restaurante «Las Delicias» sito en calle Espíritu Santo, por expropiación forzosa de finca acordada por el Ilustrísimo Ayuntamiento de Ceuta, lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla, 29 de Octubre de 1970.

V.º B.º

El Presidente,  
Ilegible.

El Secretario,  
Ilegible.

635

## Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Ceuta

### EDICTO

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la Ciudad de Ceuta.

### HAGO SABER:

Que en este Juzgado y por ante el infrascrito Secretario Judicial, se tramita procedimiento de apremio en juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por don Antonio Barranco Vázquez, contra Income S. A. y dos más en el cual y por providencia de ésta fecha se ha acordado sacar a pública su-

basta por primera vez, término de veinte días las fincas siguientes:

Finca número 2.768, inscrita al folio 80 del tomo 48 del libro de inscripciones del Distrito de Larache, inscripción primera, siendo esta finca Rústica, terreno situado a la izquierda de la Carretera de Rabat a Tánger, en las proximidades de ésta ciudad de Larache. Tasada en 53.380 pesetas.

Finca número 2.769, inscrita al folio 83, del tomo 48 del Libro de inscripciones del Distrito de Larache, inscripción 1.º, siendo esta finca rústica, terreno situado a la izquierda de la carretera de Rabat a Tánger, en las proximidades de Larache. Tasada en 150.620 pesetas.

Esta primera subasta tendrá lugar el día VEINTE DE ENERO próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de éste Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.º—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad DOSCIENTAS CUATRO MIL pesetas en que las expresadas fincas aparecen valoradas.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º—No han sido presentados los títulos de propiedad de las fincas ni han sido suplida previamente la falta de los mismos.

5.º—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Ceuta a veintiocho de Noviembre de mil novecientos setenta.  
José Villar Padín. El Secretario Judicial,  
Ilegible.

636

## Juzgado Municipal de Ceuta

### Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 699 de

1970 sobre hurto contra Mohamed Ahmed Larosi, de 18 años, soltero, camalo, hijo de Ahmed y de Aixa, natural y vecino de Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970.  
El Juez Municipal, Víctor Barrachina. El Secretario, Enrique Ugedo.

637

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 699 de 1970 sobre hurto, contra Mohamed Ahmed Larosi, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

638

### Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 645 de 1970 sobre hurto, contra Mina Mohamed Hamed, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a treinta y nueve y doscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía apremio.

Ceuta a 24 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

639

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 645 de 1970 sobre hurto, contra Mina Mohamed Hamed Larosi, de 27 años, vendedora, casada, hija de Mohamed y Rahma, domiciliada en Tetuán, y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibida de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detengan y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

640

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 768 de 1970 sobre desobediencia contra O Roufa Brahim Jamaa, de 34 años, casado, conductor domiciliado en Tetuán, calle Mohamed V. número 9, hijo de Jamaa y de Embruich, funcionario, casado, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

641

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 768 de 1970 sobre desobediencia, contra O Roufa Brahim Jamaa se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a trescientas treinta y doscientas pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

642

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas número 740 de 1970 sobre hurto contra Johon Patrich Egan, soltero, estudiante, domiciliado en Londres 3 Garden Royal; David Marti Ferguson, soltero, administrativo, domiciliado como el anterior; Cornelius James Donnelly soltero, de 17 años, domiciliado también como el anterior y Adreus Ramsay Peart, soltero, de 21 años, con domicilio en Londres, igual que los tres anteriores, cuyos paraderos actuales se desconocen, por la presente se citan, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibidos de ser declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de los indicados, los detengan y los pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta.

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

643

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal

de esta ciudad, en juicio de faltas número 740 de 1970 sobre hurto, contra Johon Patrich Egan; Davi Martin Ferguson; Cornelius J. Donnelly y Andreus Ramsay Peart, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a ciento ochenta y doscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, 24 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

644

## Requisitoria

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 643 de 1970 sobre imprudencia contra J. M. de Antonio, propietario del coche Francés 421 Fg 65, domiciliado en 1, Rue de la Séde 65, Tarbes, cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de DIEZ DIAS comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, 4 bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

645

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas número 643 de 1970 sobre imprudencia, contra J. M. Antonio se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a dos mil treinta y dos mil trescientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

646

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 678 de 1970 sobre daños por imprudencia, ha acordado notificar a Habiba Fahsi Feri, de 56 años, casado, natural y vecino de Tetuán, (Marruecos), calle Mesalah Yedida, sin número, hijo de Fasi y de Fatima, propietario del vehículo matrícula de Marruecos número 3953-31, asegurado en la «La Equitativa», (Fundación Rosillo), y a Atitar Mohamed Mohamed y Mazzi Davide, la sentencia dictada con fecha actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Habiba Fasi Ferri, como autor de una falta de daños por imprudencia, a la pena de MIL pesetas de multa, a que indemnice a los perjudicados Atitar Mohamed Mohamed y Mazzi Davide en las sumas que se acrediten en trámite de ejecución de sentencia, y pago de costas.—Notifíquese esta sentencia a las partes de este juicio, por cédula inserta en el «Boletín Oficial» de la ciudad.—Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Víctor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 20 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

647

## REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas núm. 569 de 1970, sobre hurto, contra Mohamed Abdeslam Chakron, de 20 años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Abdeslam y de Rahma, natural y vecino de Castillejos, (Marruecos), cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado Municipal sito en calle Agustina de Aragón, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detengan y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Dado en Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970.

El Juez Municipal,  
Víctor Barrachina Torán.

El Secretario,  
Enrique Ugedo

648

## Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad, en juicio faltas núm. 569 de 1970, sobre hurto, contra Mohamed Abdeslam Chakron, se da traslado, por término de TRES DIAS, de las liquidaciones de costas y Tasas Judiciales que respectivamente ascienden a cuarenta y dos y doscientas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna, se procederá a su cobro, si preciso fuese, por la vía de apremio.

Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

649

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 432 de 1970, sobre lesiones por imprudencia, ha mandado citar a Rasid Mohamed, de 10 años, vecino de Tetuán, Marruecos, que el día 20 de mayo pasado fué atropellado por el vehículo CE. 10.249, conducido por Miguel Jiménez Pino, para que el próximo día once de Diciembre próximo, a las 12 horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de perjudicado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

650

## Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas núm. 906 de 1970, sobre hurto, ha mandado citar a Abderrahaman Embarek Susi, de 17 años, soltero, limpiabotas, hijo de Embarek y Rahma, natural de Larache, sin domicilio conocido en Ceuta, para que el próximo día dieciocho de diciembre a las doce horas comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintitres de Noviembre de mil novecientos setenta.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

651

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 644 de 1970, sobre lesiones, ha acordado notificar a Amand Wieser, natural de Strabourg (Francia), profesor de deportes, casado, de 45 años, domiciliado en Schiltihheim, 2 Rue de Dachstein, la sentencia dictada con fecha veinticinco de Noviembre del corriente año y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Armand Wieser, declarando de oficio las costas y archivándose las presentes actuaciones, una vez firme esta sentencia, que será notificada al anteriormente dicho por cédula en el Boletín Oficial de la Ciudad. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—Victor Barrachina.—Rubricado.

Esta sentencia ha sido publicada en el día su fecha.

Ceuta 25 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

652

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 575 de 1970 sobre amenazas ha acordado notificar a Amar Hammou Saidi, de 30 años, hijo de Hammou y de Fatima, casado, jornalero, cuyo último domicilio lo tuvo en el Tejar de Ingenieros, la sentencia dictada con fecha diecinueve de Noviembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Dris Mohamed Hach Al-lal y a Amar Hammou Saidi, como autores de una falta de malos tratos, ya definida, a la pena de doscientas cincuenta pesetas de multa, cada uno y costas entre ellos. Caso de impago de la multa sufrirán el arresto supletorio de dos días.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 24 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

653

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas número 526 de 1970 sobre imprudencia ha acordado notificar a Amar Hamou Saidi, de 30 años, natural de Beni Said, hijo de Hamou y de Fatima, jornalero, domiciliado en el Tejar de Ingenieros, número 47, conductor del vehículo matrícula HD 27-18 NL, la sentencia dictada con fecha diecinueve de Noviembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Amar Hamou Saidi, como autor de una falta de imprudencia, ya definida, a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada, retirada del carnet por término de un mes y a que indemnice a Mohamed Abdeslam Karbob en la suma de mil quinientas pesetas por los perjuicios tenidos con motivo de las lesiones sufridas y al pago de las costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 26 de Noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.

654

## Cédula de Notificación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas núm. 583 de 1970, sobre imprudencia, ha

acordado notificar a Mustafa Mohamed Baioui, natural de Villa Sanjurjo, vecino de Bruselas, en Bye de L.<sup>a</sup> Abattoir, 44, propietario conductor del coche 737 VS, la sentencia dictada con fecha veintiseis de Noviembre y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Mustafa Mohamed Bakoui, como autor de una falta de lesiones, por imprudencia, ya definida, a la pena de multa de dos mil pesetas, a que indemnice a Antonio Navarro de Haro en la suma de QUINCE MIL PESETAS, por los perjuicios tenidos con motivo de las lesiones sufridas, pérdida del carnet de conducir por término de un mes y reprensión privada.—Se declara responsable civil subsidiaria la Oficina Española de Aseguradores de Automóviles en calle Sagasta 18 de Madrid, que cubre el seguro del denunciado a quien se le notificará esta sentencia, por exhorto al Juzgado Municipal Decano de los de Madrid y al denunciado por cédula inserta en el Boletín Oficial de la ciudad.—También se condena al pago de las costas de este procedimiento.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 26 de noviembre de 1970.

El Secretario,  
Enrique Ugedo.



# CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**



MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



## OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	6'50 %.
Ahorro BURSATIL al	5'50 %.
Imposiciones a Un año	5'50 %.
IMPOSICIONES A SEIS MESES	5 %.
Imposiciones a TRES MESES	4 %.
Libretas Ordinarias	3 %.
Libretas Escolares	3 %.
CUENTAS CORRIENTES	1 %.

## COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas  
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos  
los impositores.

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



# AYUNTAMIENTO DE CEUTA

## Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SECRETARÍA MUNICIPAL